

1	NOMBRE N.I.F. DIRECCIÓN Nº TELÉFONO Y FAX DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DIRECCIÓN DE INTERNET DIRECCIÓN DEL SERVICIO	Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (Tragsa, Grupo SEPI) A-28-476208 ES300 Maldonado,58 28006 Madrid 91 396 34 00 http://www.tragsa.es/ layouts/GrupoTragsa/licitaciones.aspx http://www.tragsa.es Via Pasteur 29-31, Polígono del Tambre, 15890 Santiago de Compostela ua.compras.galicia@tragsa.es
2	DIREC. ELECTRÓNICA O DE INTERNET	http://www.tragsa.es/ layouts/GrupoTragsa/licitaciones.aspx
3	TIPO DE PODER ADJUDICADOR ACTIVIDAD PRINCIPAL	Poder adjudicador que no tiene la condición de Administración Pública Realización de todo tipo de actuaciones, obras, trabajos y prestación de servicios agrícolas, ganaderos, forestales, de desarrollo rural, de conservación y protección del medio natural y medioambiental, de acuicultura y pesca, así como los necesarios para el mejor uso y gestión de los recursos naturales, y para la mejora y de los servicios y recursos públicos, incluida la ejecución de obras de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español en el medio rural
4	CENTRAL DE COMPRAS	NO
5	CÓDIGOS CPV	Código 45213316: "Trabajos de instalación de pasarelas"
6	CÓDIGOS NUTS EMPLAZAMIENTO PRINCIPAL	ES120
7	DESCRIPCIÓN BREVE CONTRATACIÓN	Suministro y montaje de pasarela prefabricada de madera laminada en el río Esqueiro en la playa de San Pedro de la Ribera, Cudillero (Asturias).
8	MAGNITUD TOTAL ESTIMADA CONTRATO	SESENTA Y NUEVE MIL EUROS (69.000,00 €) I.V.A. no incluido
9	ADMISIÓN DE VARIANTES	No se admiten
10	CALENDARIO ENTREGA/DURACIÓN PREVISTA	El plazo de vigencia del contrato será de 3 MESES a partir de la fecha de firma del mismo, sin perjuicio de las prórrogas que pudieran pactarse, previo acuerdo escrito de las partes. El plazo de ejecución del contrato será de 8 SEMANAS desde comunicación formal por parte de Tragsa del comienzo de los trabajos
11	CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o Registro equivalente. Declaración Responsable respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y pronunciarse sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP. Solvencia económica y financiera: Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 103.000,00 €. Solvencia técnica: <ul style="list-style-type: none"> o Suministros realizados. relativos al mismo código 45213316: "Trabajos de instalación de pasarelas" y correspondiente a la ejecución de pasarelas de madera de longitud entre apoyos libres mayor a 19 m, ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año natural de mayor ejecución no sea menos de: 49.000,00 €, en el que se indique la fecha de ejecución del suministro, el importe y el destinatario. o Certificados de Control de Calidad La madera laminada encolada deberá estar en posesión del marcado CE según UNE-EN14080, mediante la aportación de: Certificado de control de producción en fábrica emitido por organismo notificado y declaración de prestaciones emitida por el fabricante. o Descripciones de los productos a suministrar: El licitador aportará en el Anexo II (Declaración responsable suscrita por el representante legal) información suficiente y comprobable sobre la pasarela prefabricada y los parámetros utilizados para su predimensionamiento que permita verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos y normativos (IAP-11 y Eurocódigo 5), y nivel de prestaciones establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. El propuesto adjudicatario aportará anteproyecto de diseño de la pasarela acreditativo el cumplimiento de las prestaciones técnicas definidas en el Pliego.
12	TIPO DE PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN	Tramitación conforme al Artículo 159 de la LCSP: Abierto simplificado
13	INDICAR (SI PROCEDE)	No se trata de un acuerdo marco, un sistema dinámico de adquisición o subasta electrónica
14	DIVISIÓN EN LOTES	NO SE DIVIDE EN LOTES
15	EN PROCED RESTRING., CON NEGOCIACIÓN, DIALOGO COMPET. Y ASOC. PARA INNOVAC.	No aplica
16	EN PROCED RESTRING., CON NEGOCIACIÓN, DIALOGO COMPET. Y ASOC. PARA INNOVAC.	No aplica
17	CONDICIONES PARTICULARES EJECUCIÓN	Según lo dispuesto en el Artículo 202 de la LCSP se establecerá la siguiente condición especial de ejecución del contrato de carácter medioambiental: <ul style="list-style-type: none"> La madera utilizada en la fabricación de la pasarela deberá disponer de certificado de gestión forestal sostenible y cadena de custodia.
18	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	100% a) Precio
19	PLAZO DE RECEPCIÓN OFERTAS/SOLICITUDES	14:00 horas del día 6 de julio de 2021
20	DIRECCIÓN RECEPCIÓN OFERTAS/SOLICITUDES	Via Pasteur 29-31, Polígono del Tambre, 15890 Santiago de Compostela
21	PROCEDIMIENTOS ABIERTOS	Plazo de mantenimiento de las ofertas 15 días desde la apertura, en caso de existir ofertas anormalmente bajas 15 días+15 días hábiles. Fecha, hora y lugar de apertura 10:00 horas del día 7 de julio de 2021, Vía Pasteur 29-31, Polígono del Tambre Personas autorizadas a asistir a la apertura Interesados
22	LENGUA/S DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Lenguas oficiales de la C.A. de Galicia
23	COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA	Pedidos electrónicos (NO) Facturación electrónica (NO) Pago electrónico (NO)
24	PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS UE	No procede
25	RECURSOS	Al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), son susceptibles de recurso impropio de alzada en vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todos los actos y decisiones que se refieren a esta contratación y que se regulan en el apartado 2 del citado artículo, ante el Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (En virtud de lo establecido en la Orden APM/1330/2017, de 28 de diciembre, de fijación de límites para administrar ciertos gastos y de delegación de competencias en el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente)
26	PUBLICACIÓN PREVIA EN EL DOCE	No procede
27	CONTRATOS PERIÓDICOS	No procede
28	FECHA ENVÍO DEL ANUNCIO	No procede
29	ACP	No procede
30	OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE	No procede